MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 284- 2010/MDCA

Cerro Azul, 23 de Noviembre de 2010

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

Visto: el Informe Nº 2077-2010-GA-MDCA, de fecha 23 de Noviembre del año en curso; emitido por la Gerencia de Administración, referente a las prácticas Pre-Profesionales Ad Honorem solicitadas por la Srta. EVA ELIZABETH CHUMPITAZ RAMON.

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de fecha 09-11-10, el Sr. Julio César Cadillo Montoya, Director Administrativo del Instituto Superior Tecnológico Privado "**Frederick Winslow Taylor**"- Cañe; solicita que se otorgue las facilidades del caso a fin de que la Srta. EVA ELIZABETH CHUMPITAZ RAMON, estudiante del IV Ciclo, especialidad ADMINISTRACIÓN, pueda realizar sus Prácticas iniciales en la Municipalidad Distrital de Cerro Azul;

Que, mediante informe Nº 261-2010-OP-MDCA de la Oficina de Personal a cargo del Gerente de Administración señala que la Srta. EVA ELIZABETH CHUMPITAZ RAMON, reúne los requisitos para realizar sus prácticas pre profesionales, en la oficina de Tesorería, durante el período del 23 de Noviembre al 31 de Diciembre del 2010. Asimismo pone en conocimiento que las prácticas serán realizadas AD HONOREM, en vista que a la fecha no se cuenta con la partida presupuestal para el otorgamiento de propinas, de acuerdo a lo consultado a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Que, con informe de Visto, el Gerente de Administración solicita la aprobación de dichas Prácticas Ad Honorem de la Srta. EVA ELIZABETH CHUMPITAZ RAMON, en la Oficina de Tesorería;

Estando a lo expuesto y aprobado por el Despacho de Alcaldía en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N 27972;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL Asesor Legal Externo

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar las Prácticas Pre Profesionales **AD HONOREM** en la oficina de TESORERÍA de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, solicitadas por la Srta. **EVA ELIZABETH CHUMPITAZ RAMON a partir del 23/11/10 al 31/12/10**; lo que no generará vinculo laboral alguno.

Artículo Segundo.- La referida practicante observará las normas internas relacionadas al cumplimiento de horarios, así como al ejercicio de las actividades a desarrollar, que apruebe la Gerencia de Administración.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JUANA RASPA VDA. DE PAIN
ALCALDESA
Municipalidad Distrital de Cerro Azul

158